



---

## **CONVENIO MARCO ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, PARA LA CONSERVACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ASESORÍA CIENTÍFICA DE LAS OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES A LAS COLECCIONES DEL CONGRESO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA BECA BIENAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MUSEOLOGÍA Y CONSERVACIÓN CADA DOS AÑOS**

### **Partes firmantes**

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por D. Carlos Gutiérrez Vicén, en calidad de Secretario General;

De otra parte, el Museo Nacional del Prado, organismo público del Ministerio de Cultura y Deporte, representado por D. Miguel Falomir Faus, en calidad de Director del mismo.

### **Descripción**

El objeto del convenio marco es establecer un ámbito de colaboración entre las partes firmantes, encaminado a la conservación, supervisión técnica y asesoría científica de las obras de arte pertenecientes a las colecciones del Congreso.

### **Vigencia:**

Firmado el 28 de diciembre de 2022, el convenio tiene una vigencia de 4 años y podrá prorrogarse, por voluntad expresa y unánime de las partes y a iniciativa de cualquiera de ellas, antes de la finalización de su vigencia y por un periodo máximo de otros 4 años adicionales

### **Obligaciones económicas convenidas:**

El Congreso de los Diputados se compromete a dotar cada dos años, durante el periodo de vigencia del convenio, una cantidad de 37.500 euros, destinada a la convocatoria pública para la adjudicación de una beca bienal de formación especializada en museología y conservación.

**Texto del convenio:** [BOE, núm. 19, de 23 de enero de 2023](#)